



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I00PQ	Código de Expediente AYR/2016/8	Fecha y Hora 29/02/2016 11:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0H276A2H361B5G062E Pag. 1/5	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2016

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:22 horas del día 24 de febrero de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2016.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria en funciones: SOTO AGÜERA, PAULA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2016.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 8 de febrero de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto cinco:

- CON/2013/58.- SERVICIO DE DEPOSITO DE ANIMALES ERRANTES O ABANDONADOS. REVISION DE PRECIOS.-

3.- CON/2013/14 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES INSTALADOS EN SERVICIOS MUNICIPALES.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I00PQ	Código de Expediente AYR/2016/8	Fecha y Hora 29/02/2016 11:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0H276A2H361B5G062E Pag. 2/5	

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para la adjudicación y ejecución del servicio de mantenimiento de ascensores instalados en inmuebles dependientes tanto del Ayuntamiento de Villaviciosa, como del Patronato Municipal de Servicios Sociales (PMSS):

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de 18 de noviembre de 2015.
- 2.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento ordinario negociado con publicidad; habiendo considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio.
- 3.- Informe de la Secretaría, de fecha 1 de diciembre de 2015, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de enero de 2016, con resultado de fiscalización con reparos, con efectos suspensivos, al no incorporarse determinación clara de la imputación presupuestaria diferenciada entre el Ayuntamiento y el PMSS, además de que debería incorporarse el acuerdo oportuno del PMSS y regularse los trámites administrativos que éste órgano encomienda al Ayuntamiento.
- 5.- Informe Técnico de 15 de enero de 2016 señalando los costes imputables al Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- 6.- Con fecha 5 de febrero de 2016, por la Intervención Municipal se realizan las oportunas retenciones de crédito, tanto del Ayuntamiento de Villaviciosa como del Patronato Municipal de Servicios Sociales.
- 7.- Por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales de 12 de febrero de 2016, se encomienda al Ayuntamiento la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en los inmuebles dependientes del PMSS, autorizando el gasto correspondiente con cargo a los presupuestos del citado Patronato.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3 del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14/07/2015. BOPA de 4/8/2015).

VISTO que el ascensor situado en Los Patios, edificio denominado Centro Discapacitados, no está operativo dado que tiene graves problemas de filtración de aguas, encontrándose largos periodos de tiempo inutilizado por inundarse el foso que lo alberga.-

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Entendiéndose subsanadas las deficiencias observadas por la Intervención Municipal, aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de ascensores instalados en inmuebles



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I00PQ	Código de Expediente AYR/2016/8	Fecha y Hora 29/02/2016 11:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0H276A2H361B5G062E Pag. 3/5	

dependientes tanto del Ayuntamiento de Villaviciosa, como del Patronato Municipal de Servicios Sociales,

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporado al citado expediente, suprimiendo de los elementos incluidos en los mismos el siguiente aparato elevador: CENTRO DISPACITADOS LOS PATIOS, del Patronato Municipal de Servicios Sociales, modificándolos en lo que dicha supresión afecte.-

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado con publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 39.520,32 euros, más IVA, con cargo a la partidas correspondientes del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Quinto.- Solicitar de la Oficina Técnica Municipal informe sobre la situación del citado aparato, a efectos de posible clausura.-

4.- CON/2014/3 – DEVOLUCION DE FIANZA POR SUMINISTRO DE HORMIGON PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS PUBLICOS DEL CONCEJO A JUAN ROCES S.A.-

Examinado el expediente CON/2014/3 tramitado para la contratación del suministro de hormigón para reparación y mantenimiento de caminos públicos del Concejo.

Visto que el contrato fue adjudicado a JUAN ROCES, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2015, formalizándose el contrato administrativo con fecha 17 de febrero de 2015; siendo la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, y no susceptible de prórroga.

Comprobado que consta en el expediente depósito de fianza definitiva por importe de 3.092,31 euros (Nº Operación 320140000922 de 23/12/2014) para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

Resultando que el Ingeniero Municipal informa que no existe inconveniente en devolver la fianza depositada puesto que los suministros se han realizado de forma correcta.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y teniendo en cuenta que la competencia para devolver las citada garantía corresponde al órgano de contratación,

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de la garantía depositada por importe de 3.092,31 euros (Nº Operación 320140000922 de 23/12/2014). A tal efecto, la persona autorizada por JUAN ROCES, S.A. para su retirada, deberá aportar original de la carta de pago y poder suficiente.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I00PQ	Código de Expediente AYR/2016/8	Fecha y Hora 29/02/2016 11:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0H276A2H361B5G062E Pag. 4/5	

5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

- CON/2013/58.- SERVICIO DE DEPOSITO DE ANIMALES ERRANTES O ABANDONADOS. REVISION DE PRECIOS.-

VISTOS los antecedentes del expediente relativo a la contratación del servicio de recogida y depósito de animales, en lo que concierne a la revisión de precios:

1º.- La Junta de Gobierno Local, previos los trámites licitatorios oportunos, en sesión de 29 de enero de 2014, acordó adjudicar el contrato de servicio de depósito de animales errantes o abandonados, a la empresa CENTRO CANINO EL XELAN, S.L. en el precio de 650 euros/mes, más IVA; en las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta; designando como responsable del contrato al Intendente Jefe de la Policía Local, D. Héctor Barturen Gancedo, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos- y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

2º.- El contrato fue formalizado el 4 de febrero de 2014, iniciándose con esa fecha la prestación del servicio; señalándose que el precio del contrato se revisaría anualmente conforme al 85% del IPC referido a los doce meses anteriores.

3º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2015 se aprobó la 1ª revisión de precios, quedando establecido en 642,82 €/mes, más IVA, para el periodo de 4 de febrero de 2015 al 3 de febrero de 2016, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2015 se aprobó la prórroga del contrato, hasta el 3 de febrero de 2017.

VISTO el informe Intendente Jefe de la Policía Local, responsable del contrato, de 17 de febrero de 2016, proponiendo que -conforme al 85% del IPC entre el periodo de enero de 2015 a enero de 2016 (-0,3%),- procede una revisión del -0,255%, por lo que el precio aplicable en el periodo de prestación de servicio entre el 4 de febrero de 2016 y el 3 de febrero de 2017, será de 641,18 €/mes, mas IVA.

VISTO informe favorable de la Intervención Municipal de 24 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la revisión del precio de prestación del servicio de depósito de animales errantes o abandonados, el cual, del 4 de febrero de 2016 al 3 de febrero de 2017, queda establecido en 641,18 €/mes, más IVA.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR10I00PQ	Código de Expediente AYR/2016/8	Fecha y Hora 29/02/2016 11:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0H276A2H361B5G062E Pag. 5/5	

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:36 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria en funciones, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Paula Soto Agüera